



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INTERNO N° 5559 ADJUDICA ASESORÍA LICITACIÓN
712307-13-LE24 PROYECTO MEJORAMIENTO AV. ERCILLA,
COMUNA ERCILLA

TEMUCO, 27 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1361

VISTOS:

1. La **Resolución Exenta N° 980** de fecha 07 de marzo de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos para el llamado a licitación pública ID N° 712307-13-LE24 **"MEJORAMIENTO AV. ERCILLA, COMUNA ERCILLA"**.
2. **Foro de Preguntas y Repuestas** de la Licitación Pública ID N° 712307-13-LE24 **"MEJORAMIENTO AV. ERCILLA, COMUNA ERCILLA"**.
3. El **Acta de Apertura** de la Licitación Pública ID N° 712307-13-LE24 **"MEJORAMIENTO AV. ERCILLA, COMUNA ERCILLA"**;
4. El **Informe de evaluación** de las ofertas firmado con fecha 25 de marzo de 2024, presentado por la comisión evaluadora, que incluye los detalles del puntaje obtenido por el oferente evaluado;
5. **Consulta en línea en www.registrostecnicos.minvu.cl de fechas** 25 de marzo 2024 de oferente, José Matías Toledo Fuentes RUT: 18.320.314-2, que señala que se encuentra inscrito en el Registro de Consultores del Minvu, y su registro se encuentra VIGENTE;
6. **Certificado de Habilidad Registro de Proveedores** de fecha 25 de marzo de oferentes:
 - **José Matías Toledo Fuentes, RUT: 18.320.314-2** donde indica que se encuentra "hábil" para contratar con el Estado;
7. **El Formulario Oferta Económica** de **JOSÉ MATÍAS TOLEDO FUENTES**, RUT: **18.320.314-2**, donde especifica monto y plazo ofertado;
8. El **Reporte de SIGFE** (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado) del compromiso presupuestario de fecha 25/03/2024 del proyecto **"MEJORAMIENTO AV. ERCILLA, COMUNA ERCILLA"**, Código BIP. 30096856-0
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. El Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
11. El D.S. N° 135/78, que Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
12. Las Resoluciones N°6 y 7, ambas de 2019, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°14, de 2022, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, ambas de la Contraloría General de la República;
13. El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
14. El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó el llamado a licitación pública según la Resolución Exenta mencionada en el visto N°1 de la presente resolución;
2. Que se requiere contratar los servicios profesionales de:
 - Asesoría para proyecto "Mejoramiento Av. Ercilla, Comuna Ercilla" x 300 días corridos (10 etapas) x \$19.000.000.-

3. Que al llamado a licitación pública se presentó 1 oferente, el cual cumple con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas en relación a la documentación solicitada, por lo que su oferta fue admisible, aceptándose en la apertura en el portal www.mercadopublico.cl;

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Jose Matias	Asesoría Mejoramiento Avenida Ercilla Ercilla	Oferta Aceptada

4. Que se cita a través de correo electrónico a entrevista personal presencial al oferente, estableciéndose un horario para el día el 21 de marzo del 2024 al oferente José Toledo Fuentes;
5. Que conforme a la pauta de evaluación definida en las Bases Administrativas y Técnicas Especiales en su número 6 de la Evaluación de la Propuesta, se ha procedido a evaluar al oferente que cumplió con los requisitos establecidos por las bases, teniendo como resultado el siguiente resumen:

N°	Nombre oferente	Rut Oferente	Entrevista personal (15%)	Experiencia consultor (15%)	Experiencia en proyectos similares (15%)	Cumplimiento requisitos formales (5%)	Calificación registro consultores (20%)	Prueba Técnica (20%)	Precio (10%)	Total
1	José Matías Toledo Fuentes	18.320.314-2	14,70	15,00	15,00	5,00	18,00	20,00	10,00	97,70

6. Que luego de efectuado el análisis de las ofertas presentadas, para la Licitación Pública N° 712307-13-LE24, la comisión ha concluido que:
- **JOSÉ MATÍAS TOLEDO FUENTES, RUT: 18.320.314-2**, con un monto ofertado de \$19.000.000.- y un plazo de 300 días corridos (equivalentes a 10 etapas), cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 97,70 puntos de un máximo de 100;
7. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la presente adjudicación y el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria será cargado en el Sistema de Información Mercado Público conjuntamente con la orden de compra;

RESOLUCIÓN:

1. **SANCIONESE** la comisión evaluación de las ofertas que fue realizada por las funcionarias: Waleska Ríos Sepúlveda, Ximena Fica Valenzuela y Carmen Vega Peña de la Licitación pública ID 712307-13-LE24 "Mejoramiento Av. Ercilla, Comuna Ercilla";
2. **RATIFIQUESE** la evaluación de las ofertas realizada por los funcionarios detallados en punto anterior;
3. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública ID **N° 712307-13-LE24**, convocada por SERVIU Región de la Araucanía, donde se requiere la contratación de:
- **JOSÉ MATÍAS TOLEDO FUENTES, RUT: 18.320.314-2**, con un monto ofertado de \$19.000.000.- y un plazo de 300 días corridos (equivalentes a 10 etapas), cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 97,70 puntos de un máximo de 100;
4. **MODALIDAD DE CONTRATACION** dejase establecido que el presente contrato se registrará por las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos que se entregaron para el estudio de la propuesta. La modalidad de contratación corresponderá al sistema de Suma Alzada
5. **DURACIÓN DEL CONTRATO** la duración del contrato, será de **300 días corridos** (10 etapas). Los plazos comienzan a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra correspondiente;
6. **GARANTÍAS DEL CONTRATO**, serán las establecidas en el punto N° 8 Garantías requeridas de las bases administrativas del portal Mercado Publico;
7. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía, Subtitulo 31, Item 02, Asig. 002, de la **"MEJORAMIENTO AV. ERCILLA, COMUNA ERCILLA"** Código B.I.P N° 30096856-0; de acuerdo a lo siguiente:

Año	Monto
2024	\$19.000.000.-

Para todo efecto se entenderá que los valores a pagar por los servicios profesionales realizados para la asesoría incluirán los honorarios profesionales y todos los gastos e impuestos que sean necesarios para el desarrollo de los productos, establecidos en las Bases Administrativas. Siempre se cancelarán los servicios efectivamente realizados;

8. DÉJASE CONSTANCIA, que a la fecha de esta resolución el adjudicatario JOSÉ MATÍAS TOLEDO FUENTES, RUT: 18.320.314-2:

- Se encuentra inscrito y vigente en el Registro de Consultores del Minvu en el rubro, especialidad y categoría requerido en el punto 9.8 de las Bases, según indica consulta en línea en <https://proveedores tecnicos.minvu.gob.cl> mencionada en los vistos;
- Se encuentra Hábil para contratar en el Registro de Proveedores del Estado;

9. EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra por el Sistema de Información para su aceptación por el proveedor adjudicado;

10. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EX. EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
www.mercadopublico.cl

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU DE LA ARAUCANÍA

GMN/CSR/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. TÉCNICO
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DIRECCIÓN
- OFICINA DE PARTES